

 <p><b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "Por La Dignidad de tus Derechos"</p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

**RESOLUCION NÚMERO 109 de 2017  
DICIEMBRE 04 – 2017**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA ESPECIAL LABORAL PARA  
LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS  
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la ley 136 de 1994,

**CONSIDERANDO**

Que en el año 2004 El Congreso de la República expidió la Ley 909 “por medio de la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones”; en dicha Ley, se deroga la Ley 443 de 1998 a excepción de los artículos 24, 58, 81 y 82 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Así mismo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1227 de 2005 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998” y en su artículo 112 dispuso derogar los Decretos 1572 de 1998, 2504 de 1998 y 1173 de 1999 y las disposiciones que le sean contrarias.

Que la Personería Municipal de Dosquebradas no puede estar ajena a los cambios y programas que la función pública establece a beneficio de los empleados públicos, como son los programas de bienestar social e incentivos. Estos programas deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos con la finalidad de orientar, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad; además, lograr un verdadero compromiso del empleado con la Entidad.

Que el próximo siete (7) de diciembre se celebra una fecha especial de recogimiento familiar y crecimiento espiritual, la cual es importante que los funcionarios la pasen junto a sus familiares y amigos,

Que mediante Decreto No.246 del 4 de diciembre de 2017, el señor Alcalde Municipal de Dosquebradas estableció jornada especial de trabajo para los funcionarios de la Administración Central del Municipio, el día siete (07) de diciembre de 2017, en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas.

ELABORÓ:  
MAURICIO FARCES OBANDO

AUTORIZÓ:  
OSCAR MAURICIO TORO V.

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

 <b>PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

Nit 816.000.158-5

Que en consecuencia es necesario modificar la jornada y horario de los funcionarios vinculados a la Personería Municipal de Dosquebradas para el día jueves 07 de diciembre de 2017 garantizando el cumplimiento de la jornada laboral, la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las funciones asignadas al despacho.

Que, por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas Risaralda,

**RESUELVE:**

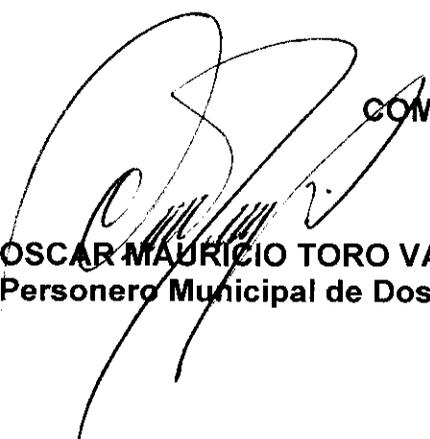
**ARTICULO PRIMERO:** **JORNADA CONTINUA.** Establecer la jornada especial laboral de la Personeria Municipal de Dosquebradas para el día siete (7) de diciembre de 2017 de la siguiente forma: de 8:00 a.m. a 16:00 p.m.

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer el horario de atención al público de la Personería Municipal de Dosquebradas para el día siete (7) de diciembre 2017 de la siguiente forma: De 8:00 am a 16:00 pm.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la ciudadanía.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA**  
 Personero Municipal de Dosquebradas

ELABORÓ:  
  
 MAURICIO GARCÉS OBANDO

AUTORIZÓ:  
 OSCAR MAURICIO TORO V.

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
 Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_